



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA JEFATURA GRADO 12° CONTRATA**

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 2333 /2019.-/**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial de la funcionaria doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°347 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, desde el 01 de Julio de 2019.
- e) La necesidad de contar con personal que sirva para funciones como Jefe de la Unidad de Desarrollo Rural y Fomento Productivo.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad [REDACTED] Grado 12°, Jefatura, jornada completa como Jefa de la Unidad de la Desarrollo Rural y Fomento Productivo, dependiente de Alcaldía Municipal de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°652 de fecha 14 de Febrero de 2019, en calidad de Suplencia y con fecha de término 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019. Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.